

CONVOCATORIA

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL PONIENTE DEL MUNICIPIO DE MAXCANÚ, ESTADO DE
YUCATÁN.**

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS (Restringida)

PRESENCIAL

UTP-I3PO-004/2014

INDICE

I.-	Convocatoria	3
II.-	Glosario de términos	4
III.-	Bases	6
1.-	Información específica de la Invitación	6
2.-	Idioma en que podrán presentarse las proposiciones, los anexos técnicos y, en su caso, los folletos que se acompañen.	9
3.-	Requisitos que deberán cumplir quienes deseen participar en la Invitación.	9
4.-	Acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica del licitante.	11
5.-	Acreditación de encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales.	12
6.-	Información del contrato.	12
7.-	Tipo de abastecimiento.	14
8.-	Criterios para la evaluación de las proposiciones y adjudicación de los contratos.	14
9.-	Inconformidades.	15
10.-	Causas de desechamiento.	15
11.-	Plazo, lugar y condiciones de la prestación de los servicios	16
12.-	Condiciones de pago	16
13.-	Anexos	17

I. CONVOCATORIA.

La Universidad Tecnológica del Poniente del Estado de Yucatán en cumplimiento a lo que establece el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los Artículos 26 fracción II, 26 bis fracción I, 28 fracción I, 29, 42 Y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia, a través de la Dirección de Administración y Finanzas, ubicada en la calle 29 sin número, colonia Tres Cruces en la villa de Maxcanú, Yucatán, con número de teléfono lada incluida 01 (997) 9 74-60-21, llevará a cabo el Proceso de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional número UTP-I3PO-004/2014; para lo cual se convoca a los invitados que estén interesados en participar en el procedimiento de contratación del servicio integral de limpieza para las instalaciones de la Universidad Tecnológica del Poniente del municipio de Maxcanú, Estado de Yucatán a cumplir con las siguientes bases:

II.- GLOSARIO DE TÉRMINOS

1. **Administrador del Contrato:** Servidor(es) público(s) en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.
2. **Área contratante:** La facultada en la dependencia o entidad para realizar procedimientos de contratación a efecto de adquirir o arrendar bienes o contratar la prestación de servicios que requiera la dependencia o entidad de que se trate;
3. **Área requirente:** La que en la dependencia o entidad, solicite o requiera formalmente la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, o bien aquella que los utilizará;
4. **Área técnica:** La responsable de elaborar las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, de responder en la junta de aclaraciones las preguntas que sobre estos aspectos técnicos realicen los licitantes; así como de coadyuvar en la evaluación de las proposiciones.
5. **CompraNet:** El Sistema Electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios. con dirección electrónica en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>
6. **UTP ó Convocante:** La Universidad Tecnológica del Poniente, creada mediante decreto número 435 el día 21 de julio del año 2011, y publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.
7. **Contrato:** Documento a través del cual se formalizan los derechos y obligaciones derivados del fallo del procedimiento de contratación de la adquisición o la prestación de los servicios.
8. **Convocatoria:** El documento que contiene los requisitos de carácter legal, técnico y económico con respecto de los bienes o servicios objeto de la contratación y las personas interesadas en proveerlos o prestarlos, así como los términos a que se sujetara el procedimiento de contratación respectivo y los derechos y obligaciones de las partes.
9. **Entidades Federativas:** Los Estados de la Federación y el Distrito Federal, conforme al artículo 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
10. **Internet:** Red mundial de computadoras.
11. **Investigación de mercado:** La verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de proveedores a nivel nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia dependencia o entidad, de organismos públicos o privados, de fabricantes de bienes o prestadores del servicio, o una combinación de dichas fuentes de información.
12. **IVA:** Impuesto al Valor Agregado.
13. **LAASSP o Ley:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
14. **Licitante:** Las personas físicas o morales que participen ofertando los bienes o servicios objeto de la presente Invitación a cuando menos tres personas.
15. **Medios Remotos de Comunicación Electrónica:** Los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.

16. **MIPYMES:** Las micro, pequeñas y medianas Empresas de Nacionalidad Mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
17. **Partida o concepto:** La división o desglose de los bienes a adquirir o arrendar o de los servicios a contratar, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.
18. **Página Electrónica de la Universidad Tecnológica del Poniente-** www.utponiente.edu.mx
19. **Programa Informático:** El medio de captura desarrollado por la SFP que permite a los licitantes, así como al área adquiriente enviar y recibir información por medios remotos de comunicación electrónica, así como generar para cada licitación pública un mecanismo de seguridad que garantice la confidencialidad de las propuestas que reciban las convocantes por estas vías, y que constituye el único instrumento con el que podrán abrirse los sobres que contengan las proposiciones en la fecha y hora establecidas en la convocatoria para el inicio de los actos de presentación y apertura.
20. **Precio no aceptable:** Es aquél que derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma invitación, y
21. **Precio conveniente:** Es aquel que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la invitación, y a éste se le resta el porcentaje que determine la dependencia o entidad en sus políticas, bases y lineamientos.
22. **Proveedor:** La persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.
23. **Prestador:** La persona que se adjudica el contrato.
24. **Reglamento:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
25. **SAT:** El Servicio de Administración Tributaria.
26. **Suficiencia Presupuestal:** El monto del que dispone la dependencia o entidad en termino de las disposiciones aplicables a contratar.
27. **SFP:** Secretaría de la Función Pública.
28. **Sobre cerrado:** Cualquier medio que contenga la proposición del licitante, cuyo contenido solo puede ser conocido en el acto de presentación y apertura de proposiciones, en términos de la Ley.

III.- BASES

El presente documento ha sido preparado para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL PONIENTE DEL MUNICIPIO DE MAXCANÚ, ESTADO DE YUCATÁN, mediante el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional, a fin de establecer las condiciones específicas que regirán el presente proceso. **La Convocante y los Licitantes** que sean invitados a este procedimiento acuerdan que por el simple hecho de participar, aceptan el contenido de estas bases de Invitación.

1.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA INVITACIÓN.

La descripción amplia y detallada de los servicios solicitados, se contempla en el Anexo **3 (Tres)**, el cual forma parte integrante de esta convocatoria.

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en esta convocatoria, describiendo en forma amplia y detallada los servicios que esté ofertando.

Las condiciones contenidas en la presente convocatoria a la invitación y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas.

Cualquier situación que no haya sido prevista en la presente convocatoria, será resuelta con base en lo establecido por las disposiciones legales vigentes aplicables en la materia.

CALENDARIO DE EVENTOS

CONVOCATORIA

DIA:	2	MES:	Diciembre	AÑO:	2014	HORA:	12:00
LUGAR:	Oficio de Invitación/ Sistema de compras gubernamentales (Compranet)						

VISITA AL SITIO

DIA:	4	MES:	Diciembre	AÑO:	2014	HORA:	11:00
LUGAR:	Edificio de la Universidad Tecnológica del Poniente ubicada en la calle 29 sin número colonia Tres Cruces C.P. 97800, en Maxcanú, Yucatán						

JUNTA DE ACLARACIÓN

DIA:	4	MES:	Diciembre	AÑO:	2014	HORA:	12:00
LUGAR:	En la sala de juntas de la Universidad Tecnológica del Poniente ubicada en la calle 29 sin número colonia Tres Cruces C.P. 97800, en Maxcanú, Yucatán						

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

DIA:	10	MES:	Diciembre	AÑO:	2014	HORA:	12:00
LUGAR:	En la sala de juntas de la Universidad Tecnológica del Poniente ubicada en la calle 29 sin número colonia Tres Cruces C.P. 97800, en Maxcanú, Yucatán						

ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO:

DIA:	15	MES:	Diciembre	AÑO:	2014	HORA:	12:00
LUGAR:	En la sala de juntas de la Universidad Tecnológica del Poniente ubicada en la calle 29 sin número colonia Tres Cruces C.P. 97800, en Maxcanú, Yucatán						

FECHA DE FORMALIZACION DE CONTRATO:

DIA:	Del 16 al 30	MES:	Diciembre	AÑO:	2014	HORA:	9:00 a 12:00
LUGAR:	En la sala de juntas de la Universidad Tecnológica del Poniente ubicada en la calle 29 sin número colonia Tres Cruces C.P. 97800, en Maxcanú, Yucatán						

Los representantes de los licitantes que ingresen a las instalaciones antes mencionadas, deberán cumplir con las medidas de seguridad y transparencia implantadas en las mismas. Sin el cumplimiento de lo anterior, no le será permitido el acceso a dichas instalaciones.

Tipo	Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional
Forma de Presentación de las Proposiciones.	Presencial (artículo 26 Bis, fracción I de la LAASSP), En la cual los licitantes exclusivamente, podrán presentar sus proposiciones en forma documental y por escrito, en sobre cerrado. Esta Invitación acepta sus proposiciones por mensajería siempre que cumplan con los plazos establecidos.

1.1.- FECHA, HORA Y LUGAR DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.

Se llevará a cabo en punto de las doce horas del día 4 de diciembre del año 2014, en la sala de juntas de la Universidad Tecnológica del Poniente ubicada en la calle 29 sin número colonia Tres Cruces C.P. 97800, en Maxcanú, Yucatán. La proveeduría participante podrá enviar cualquier duda a las direcciones de correo electrónico: daf.utponiente@hotmail.com, utp.adquisiciones@hotmail.com, o directamente en la dirección de Administración y Finanzas de la Universidad Tecnológica del Poniente ubicada en la calle 29 sin número colonia Tres Cruces C.P. 97800, en Maxcanú, Yucatán, cuyas respuestas serán enviadas a los participantes vía correo electrónico.

1.2. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

Se llevará a cabo en punto de las doce horas del día 10 de diciembre del año 2014, en la sala de juntas de la Universidad Tecnológica del Poniente ubicada en la calle 29 sin número colonia Tres Cruces C.P. 97800, en Maxcanú, Yucatán.

A partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, la convocante no permitirá el acceso a ningún otro licitante ni observador (artículo 47 del Reglamento de la Ley), y procederá a registrar a los asistentes. Todos los licitantes presentes deberán entregar en sobre cerrado sus proposiciones a quien presida el acto, concluido lo anterior, la apertura de las proposiciones iniciará.

Los participantes entregarán sus proposiciones técnica y económica en un sobre cerrado de forma tal que se garantice su inviolabilidad hasta el momento de su apertura pública. Adicionalmente, para agilizar los actos del procedimiento de contratación, se solicita a los participantes, presentar su propuesta en medio electrónica, magnética u óptica, en la inteligencia de que, en caso de existir diferencias entre la propuesta

impresa y la electrónica, se estará a lo propuesto en forma impresa. La omisión en la entrega de esta información en medio electrónica, magnética u óptica, no será causal de desechamiento de la propuesta.

Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido; por lo que, en el caso de que algún participante omita la presentación de algún documento o faltare algún requisito, no serán desechadas en ese momento, haciéndose constar ello en el formato de recepción de los documentos que integran la proposición. Con posterioridad se realizará la evaluación integral de las proposiciones, el resultado de dicha revisión o análisis, se dará a conocer en el fallo correspondiente.

Acto seguido, se procederá a dar lectura al precio unitario de cada uno de los renglones que integran las proposiciones, así como al importe total de cada propuesta, las que se incluirán en el acta respectiva.

En caso de que se encuentren presentes los participantes, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público que presida el acto rubricarán las partes de las proposiciones.

En el acta respectiva se asentarán las manifestaciones que, en su caso, emitan los licitantes con relación a dicho acto, conforme a lo señalado en el último párrafo del artículo 47 del Reglamento de la Ley.

En el acta que sea elaborada con motivo de este acto público, se harán constar las proposiciones aceptadas para su posterior evaluación y el importe total de cada una de ellas, la fecha, hora y lugar en la que se dará a conocer el fallo de la invitación, entregándose una copia de la misma a todos y cada uno de los licitantes presentes, previo acuse de recibo.

Al finalizar este acto, se pondrá una copia del acta correspondiente a disposición de los licitantes que no hayan asistido, en el tablero de anuncios ubicado en la entrada principal de la Dirección de Administración y Finanzas ubicada en la Dirección de Administración y Finanzas de la Universidad Tecnológica del Poniente ubicada en la calle 29 sin número colonia Tres Cruces C.P. 97800, en Maxcanú, Yucatán, siendo la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma de las 09:00 a las 14:00 horas, este procedimiento sustituye la notificación personal.

1.3. COMUNICACIÓN DEL FALLO.

El día 15 de diciembre del año 2014, a las doce horas se llevará a cabo la lectura del fallo, en la sala de juntas de la Universidad Tecnológica del Poniente ubicada en la calle 29 sin número colonia Tres Cruces C.P. 97800, en Maxcanú, Yucatán.

Se entregará una copia del acta correspondiente a todos y cada uno de los licitantes presentes, previo acuse de recibo y se pondrá una copia de la misma a disposición de los licitantes que no hayan asistido, en el tablero de anuncios ubicado en la entrada principal de la Dirección de Administración y Finanzas de la Universidad Tecnológica del Poniente ubicada en la calle 29 sin número colonia Tres Cruces C.P. 97800, en Maxcanú, Yucatán, por un término de 5 días hábiles, siendo la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma de las 09:00 a las 14:00 horas, este procedimiento sustituye la notificación personal.

El licitante que resulte ganador y si el monto del contrato sea superior a \$300,000.00 pesos M.N. sin incluir el IVA; preferentemente dentro de los dos días hábiles posteriores a la fecha en que se tenga conocimiento del fallo, deberá realizar la solicitud de opinión ante el SAT, relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece la Regla I.2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo procederá la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley.

Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la convocante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el pedido, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al órgano interno de control dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma. (Artículo 37 de la Ley)

1.4 PRESUPUESTO.

Los recursos presupuestarios a ejercer con motivo de la presente Invitación, quedan sujetos para fines de ejecución y pago a la suficiencia presupuestal con que cuente la UTP, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio 2014 aprobado por la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para la UTP.

Para llevar a cabo el presente procedimiento de contratación, la UTP cuenta con suficiencia presupuestal, debidamente autorizado por el área requirente.

2. IDIOMA EN QUE PODRAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES.

Las proposiciones en su caso, deberán presentarse por escrito preferentemente en papel membretado de la empresa, solo en idioma español y dirigido al área convocante.

En caso de que los servicios requieran anexos técnicos, folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad de los mismos, éstos podrán presentarse en el idioma del país de origen de los servicios, acompañados de una traducción simple al español.

En caso de no presentar, lo anteriormente indicado, será motivo de descalificación.

3. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN.

- Las personas que deseen participar en la Invitación, deberán cumplir con lo establecido en la convocatoria.
- Deberán entregar junto con el sobre cerrado que contenga sus propuestas, una declaración firmada en forma autógrafa por el propio licitante o su representante legal, por el que manifieste bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60, de la LAASSP.
- Los participantes que deseen participar con el carácter de Micro, Pequeña y Mediana Empresa (MIPYMES), deberán acreditar su estratificación que los clasifique con tal carácter. **Anexo 8 (Ocho)**
- Las cartas protestadas que presenten los licitantes, deberán ser firmadas autógrafamente por el licitante o su representante legal. Adicionalmente, las proposiciones que presenten los licitantes deberán ser firmadas autógrafamente por el licitante o su representante legal, en la última hoja del documento que las contenga, no siendo motivo de descalificación el hecho de que las demás hojas que las integren y sus anexos carezcan de firma o rúbrica.

- Los licitantes que deseen participar, sólo podrán presentar una proposición en cada procedimiento de contratación; iniciado el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes.

3.1. PROPUESTA TÉCNICA:

La propuesta técnica deberá contener la siguiente documentación:

- A. Propuesta técnica **Anexo 5-A (cinco "A")** Descripción amplia y detallada del servicio ofertado, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el **Anexo 3 (Tres), Obligatorio**.
- B. Escrito bajo protesta de decir verdad, por el que los licitantes acreditarán su existencia legal y personalidad jurídica y nacionalidad para efecto de la suscripción de las proposiciones, pudiendo utilizar el formato que aparece en el **Anexo 1 (Uno)**, el cual forma parte de la presente convocatoria. **Obligatorio**
- C. Escrito de declaración de integridad, a través del cual el licitante o su representante legal manifiesta bajo protesta de decir verdad, que por si mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Universidad Tecnológica del Poniente, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como de no encontrarse en los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, en términos del **Anexo 4 (Cuatro)** el cual forma parte de la presente convocatoria. **Obligatorio**
- D. Copia simple del documento de alta ante la SCHP. **Obligatorio**
- E. En caso de participar con el carácter de Micro, Pequeña y Mediana Empresa (MIPYMES), presentar la manifestación que acredite su estratificación en términos del **Anexo 8 (Ocho)**, de la presente convocatoria. **EN SU CASO**
- F. Manifiesto de liberación de responsabilidad. **Anexo 10 (Diez). Obligatorio**

3.2. PROPUESTA ECONÓMICA:

La propuesta económica, deberá contener los servicios ofertados, de acuerdo a lo solicitado en el Anexo **3 (Tres)** indicando la cantidad, precio unitario, subtotal y el importe total del servicio ofertado, desglosando el IVA, conforme al **Anexo Número 5 (cinco)**, el cual forma parte de la presente convocatoria.

Deberá cotizar la totalidad de los servicios requeridos ya que se trata de una partida única.

En caso de que se detecte un error de cálculo en alguna proposición, se podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número, prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, estos podrán corregirse.

El precio ofertado por los licitantes, permanecerá fijo durante la vigencia del contrato.

Las cotizaciones deberán elaborarse a 2 (dos) decimales.

Para la mejor conducción del proceso los licitantes, de preferencia, deberán proteger con cinta adhesiva la información que proporcionen en sus cotizaciones, relativa a precios, descuentos, impuestos, subtotales, totales, etc. La omisión de este requisito no será causa de descalificación.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la convocante.

3.3. DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA:

La documentación complementaria que deberá presentar el licitante ya sea, según su elección, dentro o fuera del sobre que contenga las proposiciones técnica y económica, es la siguiente:

- A. Copia de identificación vigente de quien suscriba las proposiciones, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional).
- B. **Anexo 9 (nueve)**, el cual forma parte de la presente convocatoria, en el que se enumeran los documentos requeridos para participar, mismo que servirá de constancia de recepción de las proposiciones, asentándose dicha recepción en el acta respectiva, la no presentación de este documento, no será motivo de descalificación.
- C. Carta poder simple otorgada por la persona que suscriba las proposiciones, de acuerdo al **Anexo 2 (dos)** el cual forma parte de esta convocatoria, así como copia y original para cotejo, de identificación vigente de quien entregue las proposiciones, en caso de que se nombre a un representante para presentar las proposiciones respectivas. La no presentación de esta documentación no será motivo de descalificación, sin embargo, la persona que omita este requisito, solo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de oyente.
- D. Copia legible del R.F.C. del licitante.

4. ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE.

4.1. EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

Los licitantes acreditarán su personalidad en el acto de presentación y apertura de propuestas, entregando un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica. **Anexo 1 (Uno)**.

4.2. EN LA SUSCRIPCIÓN DE PROPOSICIONES.

Para efectos de la suscripción de las proposiciones el licitante deberá acreditar su existencia legal y personalidad jurídica entregando un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

a) Del licitante: registro federal de contribuyentes; nombre y domicilio así como, en su caso, de su apoderado o representante y correo electrónico, en caso de contar con él. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa, su duración; número y fecha de las escrituras públicas o pólizas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público correspondiente, y relación del nombre de los socios o asociados que aparezcan en éstas.

b) Del representante del licitante: número y fecha de las escrituras públicas o pólizas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente.

En defecto de lo anterior, el licitante podrá presentar debidamente requisitado el formato que aparece como **Anexo 1 (uno)**, el cual forma parte de la presente convocatoria.

El domicilio que se señale en el **Anexo 1 (uno)** de la presente convocatoria, será aquel en el que el licitante pueda recibir todo tipo de notificaciones y documentos.

En caso de que se nombre a un representante para efecto de presentar la propuesta técnica y económica, bastará con la exhibición de un escrito libre bajo protesta de decir verdad, pudiendo utilizar el **Anexo 2 (Dos)** de esta convocatoria anexando copia de una identificación vigente de quien entregue las proposiciones para cotejo contra el original.

5.- ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.

(Una vez realizado el fallo del procedimiento)

El licitante que resulte ganador y cuyo monto del contrato sea superior a \$300,000.00, sin incluir el IVA; preferentemente dentro de los dos días hábiles posteriores a la fecha en que se tenga conocimiento del fallo, deberá realizar la solicitud de opinión ante el SAT, relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece la Regla I.2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014.

En la solicitud de opinión a que hace referencia la Regla en cuestión, el licitante ganador deberá señalar los siguientes correos electrónicos daf.utponiente@hotmail.com, utp.adquisiciones@hotmail.com a efecto del que el SAT envíe el "acuse de respuesta" que se emitirá en atención a su solicitud de opinión.

En el supuesto de que la UTP, previo a la formalización del contrato o pedido, reciba del SAT el "acuse de respuesta" de la solicitud, en el que se emita una opinión en sentido negativo sobre las obligaciones fiscales de la persona física o moral que resultó adjudicada, deberá de abstenerse de formalizar y procederá a remitir a la Secretaría de la Función Pública (SFP) la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de la formalización del contrato o pedido, por causas imputables al licitante al que le fue adjudicado.

En el supuesto de que el SAT emita respuesta en sentido negativo o desfavorable para el proveedor con quien ya se haya formalizado el contrato derivado de la presente invitación, sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales, dicha persona y la UTP cumplirán el instrumento hasta su terminación, por lo que la presunta omisión en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales no será motivo para retener pagos debidamente devengados por el proveedor o contratista, ni para terminar anticipadamente o rescindir administrativamente el contrato o pedido.

6. INFORMACIÓN DEL CONTRATO.

6.1. PERÍODO DE CONTRATACIÓN.

El contrato que, en su caso, sea formalizado con motivo de este procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional, tendrá una vigencia del día siete de enero de 2015 y concluye el día treinta y uno de diciembre de 2015.

6.2. GARANTÍAS

6.2.1 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

El licitante ganador, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor de La Universidad Tecnológica del Poniente, conforme al **Anexo 6 (seis)**.

La fianza deberá ser entregada en la Dirección de Administración y Finanzas de la UTP cita en calle 29 sin número colonia Tres Cruces C.P. 97800, en Maxcanú, Yucatán

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato, únicamente podrá ser liberada mediante autorización que sea emitida por escrito, por parte de la UTP.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP.

6.3. PENAS CONVENCIONALES POR FALTA DE ENTREGA.

La UTP aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los servicios, por el equivalente al 1%, sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA, en el supuesto de que el proveedor del servicio no cumpla con la entrega, a partir de la firma del contrato correspondiente.

La pena convencional por atraso, se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido en la presente convocatoria, la que no deberá de ser mayor a la parte proporcional del importe de la garantía de cumplimiento de la partida, orden de reposición o concepto, según corresponda. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

El proveedor autorizará a la UTP a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir al propio proveedor.

Conforme a lo previsto en el penúltimo párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo de la UTP.

6.4. MODELO DE CONTRATO.

Con fundamento en el artículo 29, fracción XVI de la LAASSP, se adjunta como **Anexo 7 (Siete)**, el modelo del contrato cerrado, que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente Invitación, el cual contiene en lo aplicable, los términos y condiciones previstos en el artículo 45, de la LAASSP, mismos que serán obligatorios para el licitante que resulte adjudicado, en el entendido de que su contenido será adecuado, en lo conducente a lo que de acuerdo con lo ofertado en las proposiciones del licitante, le haya sido adjudicado en el fallo.

En caso de discrepancia, en el contenido del contrato en relación con el de la presente convocatoria, prevalecerá lo estipulado en esta última.

6.5.- FIRMA DEL CONTRATO

Con fundamento en el artículo 46 de la LAASSP, el contrato se firmará dentro de los 15 días naturales a la notificación del fallo, previa presentación de la documentación que refiere estas bases, dentro del horario de 9 a 12hrs en las oficinas de la Dirección de Administración y Finanzas de la UTP, ubicada en la calle 29 sin número colonia Tres Cruces C.P. 97800, en Maxcanú, Yucatán,

El licitante ganador, tratándose de personas morales, deberá presentar copia simple y original o copia certificada, para su cotejo, de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente, y copia legible de su cédula del Registro Federal de Contribuyentes. En el caso de personas físicas, deberá presentar copia legible de su cédula del Registro Federal de Contribuyentes, así como identificación vigente y copia simple de la misma (pasaporte, cartilla del servicio militar nacional o credencial para votar con fotografía

Si el licitante a quien se le hubiere adjudicado contrato, por causas imputables a él, no formaliza el mismo en la fecha señalada en el párrafo anterior, se estará a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 46 de la Ley y, se dará aviso a la Secretaria de la Función Pública (SFP), para que resuelva lo procedente en términos del artículo 59 de la LAASSP.

7. TIPO DE ABASTECIMIENTO.

La presente Invitación se realizará bajo la modalidad de una sola fuente de abastecimiento, la presente adjudicación está integrada por una partida en consecuencia la adjudicación se hará a un solo licitante.

8. CRITERIOS PARA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACION DEL CONTRATO.

Los criterios que aplicarán el área solicitante y/o técnica y la convocante para evaluar las proposiciones, se basarán en la información documental presentada por los licitantes conforme al **Anexo 3 (Tres)**, el cual forma parte de la presente convocatoria, observando para ello lo previsto en el artículo 36 en lo relativo al criterio binario y 36 Bis, fracción II, de la LAASSP.

La evaluación se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los licitantes.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante, que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la invitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas.

Tratándose de los documentos o manifiestos presentados bajo protesta de decir verdad, de conformidad con lo previsto en el artículo 39, penúltimo y último párrafo del Reglamento de la Ley, se verificará que dichos documentos cumplan con los requisitos solicitados.

No se considerarán las proposiciones, cuando los servicios ofertados sean menores al 100% (Cien por Ciento), de lo solicitado por la convocante.

8.1. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, de la LAASSP, se procederá a evaluar al menos técnicamente a las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar éstas solventes, se procederá a la evaluación de las que les sigan en precio, bajo el sistema de calificación binario.

Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes:

- Se verificará que incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en la convocatoria.
- Se verificará documentalmente que los servicios ofertados, cumplan con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en esta convocatoria.
- Se verificará la congruencia de los catálogos e instructivos que presenten los licitantes con lo ofertado en la propuesta técnica.
- En general, el cumplimiento de las propuestas conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.

8.2. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS.

Se analizarán los precios ofertados por los licitantes y las operaciones aritméticas con objeto de verificar el importe total de los servicios ofertados, conforme a los datos contenidos en su propuesta económica **Anexo 5 (Cinco)** de la presente convocatoria y el contrato se adjudicará al proveedor que tenga el precio mas bajo de la suma de los importes totales de la partida unica.

8.3. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

El contrato será adjudicado al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, técnicos y económicos de la presente convocatoria y que garanticen el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

En caso de existir igualdad de condiciones se dará preferencia a aquellas personas físicas o morales que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales y que hayan requisitado y presentado el formato del **Anexo 8 (ocho)** o bien que hayan acreditado su estratificación por otra vía con las condiciones que señala el artículo 54 del Reglamento.

En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la convocante, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

9. INCONFORMIDADES.

De conformidad con lo dispuesto en artículo 66 de la LAASSP, los licitantes podrán interponer inconformidad antela Secretaría de la Función Pública, por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto del mencionado ordenamiento, presentándola directamente en el Área de Responsabilidades, en días hábiles se ubican en:

Secretaría de la Función Pública
Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn.
Delegación Álvaro Obregón
México, D.F.
C.P. 01020
Desde el interior de México (conmutador)
(01) (55) 2000-3000

10. CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

Se desecharán las propuestas de los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

- A) Que no cumplan con cualquiera de los requisitos o características establecidas en esta convocatoria o sus anexos y que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la propuesta, conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 36, de la Ley.
- B) Cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar el costo de los servicios solicitados o bien, cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- C) Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la LAASSP, a su Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal o normativo vinculado con este procedimiento.
- D) Cuando no presente uno o más de los escritos o manifiestos obligatorios solicitados con carácter de “bajo protesta de decir verdad”, solicitados en la presente convocatoria.
- E) Cuando no cotice la totalidad de los servicios requeridos en la partida única.
- F) Cuando los precios ofertados no sean convenientes para la UTP

11. PLAZO, LUGAR DE ENTREGA Y CONDICIONES DE LA ADQUISICION DE LOS SERVICIOS

11.1.- LUGAR DE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS:

La entrega de los servicios deberá ser conforme a lo establecido en las presentes bases en la calle 29 sin número, colonia Tres Cruces en la villa de Maxcanú, Yucatán,

11.2.- FECHA DE ENTREGA

La fecha de inicio de los Servicios objeto de esta Invitación a Tres, comienza el día siete de enero de 2015 y concluye el día 31 de diciembre de 2015.

11.3.- CONDICIONES DE LA ADQUISICIÓN DE LOS SERVICIOS

Las características y especificaciones técnicas de los servicios se indican en el **Anexo 3** de esta convocatoria las cuales debe de considerar para elaborar sus propuestas.

Al proveedor asignado le proporcionara la convocante los datos del personal que recibe los servicios, así como su cargo.

12.- CONDICIONES DE PAGO

Los pagos se efectuarán en pesos mexicanos, dentro de los 15 días naturales a la entrega de los servicios mensuales de conformidad con los numerales 3 y 4 de los requisitos generales del Anexo 3, por parte del proveedor deberá entregar los siguientes documentos:

Original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos en la que se indique los servicios adquiridos, número de contrato, numero de fianza, documentación que deberá ser entregada en la Dirección de Administración y Finanzas ubicada en calle 29 sin número, código postal 97800, colonia Tres Cruces en la villa de Maxcanú, Yucatán, los días hábiles de 09:00 a 14:00 horas.

En caso de que el proveedor presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento.

El proveedor para que se le efectúe el pago de los servicios suministrados, deberá presentar ante la Dirección de Administración y Finanzas, carta de autorización de pagos con firma autógrafa del representante legal en la que indique el nombre del banco, número de cuenta bancaria y CLABE bancaria a 18 dígitos, fotocopia del estado de cuenta con CLABE de 18 dígitos, cédula fiscal que contenga el domicilio fiscal, copia simple del poder notarial, fotocopia de identificación oficial con fotografía y firma del representante legal quien suscribió el contrato, recibo telefónico o de luz eléctrica donde aparece el domicilio fiscal.

Los proveedores que proporcionen servicios a la UTP, y que celebren contratos de cesión de derechos de cobro, deberán notificarlo a la UTP, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión.

El pago de los servicios adquiridos, quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

Las áreas usuarias remitirán las factura y la Remisión Original y dos copias de ambos documentos, la Remisión de entrega debe estar firmada por el responsable de la recepción de los servicios del área usuaria, y enviar a la Dirección de Administración y Finanzas para continuar con el trámite de pago, el proveedor deberá considerar además:

Factura a nombre de la Universidad Tecnológica del Poniente, R.F.C. UTP1107225G6 Calle 29 S/N, código postal 97800, colonia Tres Cruces en la villa de Maxcanú, Yucatán.

NOTA: En caso de la no presentación de todos estos documentos solicitados la convocante no se hace responsable de la no emisión del pago correspondiente.

12.1.- IMPUESTOS Y DERECHOS:

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la entrega de los servicios objeto de la presente Invitación, serán pagados por el proveedor conforme a la legislación aplicable en la materia.

La UTP sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

13. - ANEXOS

1	ACREDITACION DE PERSONALIDAD
2	CARTA PODER SIMPLE
3	ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA ADQUISICIÓN
4	FORMATO DE CARTA PROTESTA DE DECIR VERDAD
5	PROPUESTA ECONOMICA
5 A	PROPUESTA TÉCNICA
6	FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO
7	FORMATO DE CONTRATO
8	ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS
9	LISTA DE VERIFICACIÓN PARA REVISAR PROPOSICIONES
10	MANIFESTACION DE LIBERACION DE RESPONSABILIDAD

DRA. ROSSANA ALPIZAR RODRIGUEZ
RECTORA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL PONIENTE

ANEXO 1 (UNO)
ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.
(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO)

_____(nombre)_____, manifiesto bajo protesta a decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las proposiciones en la presente Invitación a cuando menos tres nacional a nombre y representación de: _____(persona física o moral)_____.

No. de la Invitación a cuando menos tres **UTP-I3PO-004/2014**

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio.- Los datos aquí registrados corresponderán al del domicilio fiscal del proveedor o prestador de servicios)		
Calle y número:		
Colonia:	Delegación o Municipio:	
Código Postal:	Entidad federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo electrónico:		
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	Fecha	Duración
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:		
Relación de socios o asociados.-		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s):
Descripción del objeto social:		
Reformas al acta constitutiva:		
Fecha y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente.		

Nombre del apoderado o representante:		
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-		
Escritura pública número:	Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:		
Fecha y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente		

Asimismo, manifiesto que los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito con la Universidad Tecnológica del Poniente, deberán ser comunicados a éste, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen.

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario
(Nombre y firma)

**ANEXO 2 (DOS)
CARTA PODER
(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO)**

(NOMBRE DE QUIEN OTORGA EL PODER) BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN MI CARÁCTER DE _____, DE LA EMPRESA DENOMINADA (NOMBRE DE LA PERSONA MORAL) SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO NOTARIAL DE FECHA _____ OTORGADO ANTE NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____ DE (CIUDAD EN QUE SE OTORGO) Y EL CARÁCTER REFERIDO QUE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO EL NÚMERO _____ DEL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO DE (LUGAR EN QUE SE EFECTUÓ EL REGISTRO) POR ÉSTE CONDUCTO AUTORIZO A (NOMBRE DE QUIEN RECIBE EL PODER) PARA QUE A NOMBRE DE MI REPRESENTADA, SE ENCARGUE DE: ENTREGAR Y RECIBIR DOCUMENTACIÓN, COMPARECER A LOS EVENTOS DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y DE FALLO, HACER LAS ACLARACIONES QUE SE DERIVEN DE DICHS EVENTOS, ASÍ COMO RECIBIR Y OIR NOTIFICACIONES CON RELACIÓN AL PROCEDIMIENTO DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. **UTP-I3PO-004/2014** RELATIVA A LA **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL PONIENTE DEL MUNICIPIO DE MAXCANÚ, ESTADO DE YUCATÁN**, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

(LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN)

_____ NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA DE QUIEN OTORGA EL PODER

_____ NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA DE QUIEN RECIBE EL PODER

TESTIGOS

_____ NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA

_____ NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA

Adjuntar IFE de cada persona

ANEXO 3 (TRES)

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR
DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL PONIENTE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
UTP-I3PO-004/2014

SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL PONIENTE DEL MUNICIPIO DE MAXCANÚ, ESTADO DE YUCATÁN.

FECHA _____

Tres elementos personas activas: dos hombres y una mujer, con fuerza física para realizar las tareas de limpieza en las instalaciones en horario de 07:00 a 19:00 hrs que podrá ser modificado de acuerdo a las necesidades de la UTP, de lunes a sábado del 7 de enero al 31 de diciembre de 2015 con el siguiente horario específico:

- **Cada elemento tendrá uno de los siguientes horarios: de lunes a viernes elemento 1 de 7 a.m. a 3 p.m., elemento 2 de 9 a.m. a 5 p.m. y elemento 3 de 11 a 7 p.m. y sábados los tres elementos de 8:00 a 14.00 pm.**
- **Las actividades se distribuirán en el turno que a cada elemento se le asigne por la coordinación de servicios generales de lunes a sábado conforme a lo siguiente:**
- **Realizar servicio de limpieza en oficinas administrativas de lunes a viernes.**
- **Realizar servicio de limpieza en área de biblioteca de lunes a viernes.**
- **Realizar servicio de limpieza en estacionamientos y áreas libres de lunes a sábados.**
- **Realizar servicio de limpieza en aulas de lunes a sábado.**
- **Realizar servicio de limpieza en sanitarios de lunes a sábados.**
- **Realizar servicio de limpieza de áreas verdes recoja de basura de lunes a sábados.**
- **Realizar servicio de limpieza villas universitarias cada período vacacional de estudiantes**
- **Realizar servicio de limpieza laboratorios universitarios previo a los eventos que realice la Universidad**

Cada primer día sábado hábil de los meses del contrato se realizarán las tareas con las siguientes características:

Persona activa, con fuerza física para realizar las tareas de limpieza de techos, plafones, limpieza de filtros de aires acondicionados, lavado de ventanas e instalaciones para limpieza profunda complementando las labores diarias, mantenimiento áreas verdes, entre otras.

El responsable de Servicios Generales de la UTP verificará que las actividades programadas para cada elemento ocupen el horario de trabajo establecido para no exceder la jornada laboral.

EN TERMINOS ESPECIFICOS CONSISTIRA EN LO SIGUIENTE:

I. ACTIVIDADES DE LIMPIEZA

La prestación del servicio se llevara a cabo con los materiales y equipo idóneos, los cuales estarán a cargo de la UTP: la limpieza se llevara a cabo permanentemente a fin de que en todo momento se encuentren limpias las instalaciones de la UTP.

ACTIVIDADES DE LOS OPERADORES DE LIMPIEZA

1. **PISOS:** Se efectuará la limpieza diaria de todos los pisos, manteniéndolas libres de polvo y basura, se barrerán y mopearán con líquidos especiales para la limpieza de los pisos.
2. **PAREDES:** Se limpiarán semanalmente.
3. **PUERTAS:** Las puertas de cristal se limpiarán cada día y se desmancharan de acuerdo a las necesidades que se presenten. Las puertas de madera se limpiarán dos veces por semana y aplicarán cremas protectoras no grasas de acuerdo a las necesidades, debiendo vigilar en forma permanente el estado de limpieza de las mismas así como de chapas y chapetones. Las puertas metálicas se limpiarán dos veces por semana y se desmancharán cuando se requiera, cuidando no dañar el acabado que tengan.
4. **CHAPAS Y CHAPETONES:** Se limpiarán con franela húmeda y se abrillantarán cuando sea necesario, cuidando de no dañar el acabado, y en caso necesario, deberá de lavarse con materiales apropiados que no dañen el acabado, procurando secar perfectamente, evitando la humedad.
5. **VIDRIOS:** (Parte interior) Se limpiarán semanalmente en forma rotativa, con materiales y equipos proporcionados por la UTP. Los vidrios de los pasillos se limpiarán mensualmente dentro de los primeros cinco días del mes, además de que deberán de contar con medidas de seguridad para el personal que realice esta actividad.
6. **VENTANERIA DE ALUMINIO:** Se limpiará semanalmente con franela húmeda y se abrillantaré cuando sea necesario, cuidando de no dañar el acabado y, en caso necesario, deberán de lavarse con agua y jabón neutro, debiendo dejarlas perfectamente secas, evitando la humedad.
7. **TECHOS, PLAFONES Y REJILLAS DE AIRE ACONDICIONADO:** Se limpiará quincenalmente cuidando de no dañar el acabado que tengan.
8. **AREAS DE COCINETAS DE DIRECTORES.** Se limpiarán diariamente y se desmancharán en caso necesario.
9. **SANITARIOS:** Se pondrá especial atención en el aseo de los servicios sanitarios de acceso público, realizando la limpieza diaria, se requiere que se encuentren en un estado de limpieza absoluto, haciéndose uso de los materiales proporcionados por la UTP. La limpieza incluye la desinfección con productos apropiados.
10. Los siguientes artículos deberán ser suministrados por la UTP de acuerdo al número de baños por atender: Porta papel sanitario jumbo, Porta papel para manos en rollo y Despachador de jabón Líquido por cada baño donde se prestará el servicio del presente procedimiento así como los consumibles necesarios para cada baño conforme a la población estimada de uso diario de los sanitarios.
11. **BASUREROS:** Se limpiarán continuamente, vaciándolos sin dejar que se ocupen en un porcentaje mayor al 75%. Se desmancharán cuidando de no dañar el acabado de los mismos y semanalmente se lavarán con agua y jabón neutro, cuidando que no queden húmedos para evitar la oxidación del mismo así como del piso.

12. TELEFONOS: Se limpiarán diariamente y se desinfectarán cada dos semanas.

13. ESCRITORIOS, SILLAS, SILLONES Y MUEBLES: Se limpiarán a diario con los útiles de aseo necesarios de acuerdo al material del que estén hechos. Se aspirarán mensualmente de manera rotativa y se lavarán con los materiales adecuados cuando la UTP lo requiera.

14.: PLANTAS Y MACETAS DE INTERIOR: Se cuidarán a diario, regándolas cotidianamente según los requerimientos de cada planta, teniendo cuidado de no provocar su deterioro.

15. ADORNOS, Y CUADROS: Se limpiarán y desmancharán cuantas veces sea necesario, teniendo cuidado de no provocar su deterioro.

16. BASURA: Se recolectará la basura generada en las instalaciones, clasificándola según las instrucciones de "La Convocante", retirándola del domicilio de la misma cuando menos cada tercer día, utilizando para ello el equipo adecuado, para ser depositada en los lugares autorizados sin ningún costo adicional para la UTP.

17. ARCHIVEROS: Se limpiarán diariamente y se desmancharán en caso necesario, asimismo se aplicará líquido no graso, en caso necesario.

18. ENFRIADORES O CALENTADORES DE AGUA: Se deberán de lavar cada vez que sea necesario en las AREAS DE COCINETAS DE DIRECTORES. Se limpiarán diariamente y se desmancharán en caso necesario.

Se hará de manera especial la asepsia. Asimismo se efectuará el cambio de los garrafones de agua cada vez que se requiera. Los garrafones de agua los proporcionará la UTP.

19 AREAS DE COCINETAS DE DIRECTORES. Se limpiarán diariamente y se desmancharán en caso necesario.

. EQUIPO ELECTRONICO: (Computadoras, calculadoras, etc.) Se deberán de limpiar diariamente con la franela seca, debiendo observar especial cuidado para no dañar los equipos.

El PRESTADOR designará un supervisor que deberá coordinarse con la Dirección de Administración y Finanzas para llevar a cabo una revisión exhaustiva a las actividades descritas en el cuadro anterior, realizadas por personal de limpieza para verificar que sean cumplidas a entera satisfacción de la Universidad Tecnológica del Poniente

El personal de limpieza deberá abstenerse de fumar, recibir visitas personales, solicitar ó efectuar préstamos ó transacciones con el personal de la UTP, tomar sus alimentos fuera del área de comedor, traer consigo televisión, radio o literatura, tener roces personales y/o físicos con el personal de la UTP. Como medida de seguridad EL PRESTADOR debe presentar los certificados de antecedentes no penales con vigencia no mayor a 6 meses, renovable cada 6 meses hasta el término del contrato de cada uno de los elementos asignados por él para realizar los servicios contratados.

Será responsabilidad del PRESTADOR enviar a un suplente cuando su personal no asista a laborar a la Universidad, independientemente del motivo del ausentismo. Debiendo notificar a la Universidad el cambio temporal del elemento, para no verse afectados en el descuento por el servicio no prestado.

Deberá presentar en la Dirección de Administración y Finanzas con anticipación a los cambios a realizar del personal asignado para las funciones de limpieza, los documentos que acrediten a cada elemento que van

a sustituir: Carta de Antecedentes no Penales, Identificación con fotografía, alta del seguro social, Comprobante domiciliario y el oficio notificando a qué persona van a sustituir y la fecha de cambio.

Deberá presentarse a su servicio con uniforme completo, limpio en su persona, calzado, etc., debiendo portar gafete o credencial de identificación que lo acredite como personal adscrito a la compañía de limpieza.

Así mismo el prestador deberá proporcionarle a su personal el equipo de seguridad o aquel que sea necesario para el desempeño de sus labores, que no se encuentre dentro de los requerimientos solicitados en el presente anexo.

La empresa que resulte adjudicada deberá presentar al iniciar y cuando le sea requerido copia de los pagos del seguro social donde estén amparadas las personas asignadas para servicio en la UTP.

El personal de limpieza deberá presentarse puntualmente en el horario que le sea asignado para entrada por EL PRESTADOR para realizar sus labores, debiendo registrar su asistencia (hora de entrada/salida) en los registros que para control le entregará el área de Servicios Generales.

ANEXO 4 (CUATRO)

FORMATO DE CARTA PROTESTA DE DECIR VERDAD (PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO)

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL PONIENTE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
UTP-I3PO-004/2014

**SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA DEL PONIENTE DEL MUNICIPIO DE MAXCANÚ, ESTADO DE YUCATÁN.**

NOMBRE DEL LICITANTE _____

R.F.C. DEL LICITANTE _____

LUGAR Y FECHA: _____

(_____ NOMBRE _____) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA
EMPRESA _____, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR
VERDAD, LO SIGUIENTE:

- ABSTENERME DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA UTP, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.
- NO ME ENCUENTRO O LA EMPRESA QUE REPRESENTO EN LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

PROTESTO LO NECESARIO

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

**ANEXO 5 (CINCO)
PROPUESTA ECONOMICA
(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO)**

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL PONIENTE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
UTP-I3PO-004/2014

**SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA DEL PONIENTE DEL MUNICIPIO DE MAXCANÚ, ESTADO DE YUCATÁN.**

NOMBRE DEL LICITANTE _____

R.F.C. DEL LICITANTE _____

LUGAR Y FECHA: _____

ME PERMITO SOMETER A SU CONSIDERACION LA SIGUIENTE PROPUESTA DE ACUERDO A LO SOLICITADO
EN EL ANEXO No. 3 DE LA CONVOCATORIA

PARTIDA UNICA	DESCRIPCION BREVE DE LOS SERVICIOS	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
1			\$	\$

SUB TOTAL DE LA PARTIDA\$

IVA \$

TOTAL \$

EXPRESAR CON LETRA EL PRECIO TOTAL DE LA PROPUESTA.

LOS PRECIOS PERMANECERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

**ANEXO 5-A (CINCO "A")
PROPUESTA TÉCNICA
(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO)**

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL PONIENTE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
UTP-I3PO-004/2014

**SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA DEL PONIENTE DEL MUNICIPIO DE MAXCANÚ, ESTADO DE YUCATÁN.**

NOMBRE DEL LICITANTE _____
R.F.C. DEL LICITANTE _____
LUGAR Y FECHA: _____

**EN TÉRMINOS DE LO SOLICITADO EN LA CONVOCATORIA ME PERMITO PRESENTAR MI
PROPUESTA TÉCNICA**

DESCRIPCION DETALLADA DE LA CONVOCANTE DE ACUERDO AL ANEXO No. 3	DESCRIPCION DETALLADA DEL LICITANTE
	<p style="text-align: center;">DESCRIPCION PROPUESTA DEL LICITANTE</p>

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 6 (SEIS)

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: **(ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)**-----

ANTE: LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL PONIENTE, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa), CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, **TENDRÁ UNA VIGENCIA DE(se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato)**, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR A LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL PONIENTE LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, al cual se le adquieren los bienes o servicios, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL PONIENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: **A)** QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; **B)** QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, al cual se le adquieren los bienes o servicios, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL PONIENTE PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE **DIEZ MESES**, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL PONIENTE NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, al cual se le adquieren los bienes o servicios, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; **C)** QUE PAGARÁ A LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL PONIENTE LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, al cual se le adquieren los bienes o servicios, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; **D)** QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL PONIENTE; **E)** QUE DA SU CONSENTIMIENTO A LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL PONIENTE EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; **F)** QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL

CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; **G)** QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO

ANEXO 7 (SIETE)

FORMATO DEL MODELO DEL CONTRATO

CONTRATO PARA SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL PONIENTE DEL MUNICIPIO DE MAXCANÚ, ESTADO DE YUCATÁN, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “LA UTP”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA DOCTORA ROSSANA ALPIZAR RODRIGUEZ, EN SU CARÁCTER DE RECTORA Y, POR LA OTRA, XXX XXXXX XXX, EN LO SUBSECUENTE “EL PROVEEDOR”, REPRESENTADA POR EL C. XXXXXXX XXXXXXX XXXXXXX, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

En caso de discrepancia entre la convocatoria de la Invitación a cuando menos tres personas Nacional y el contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria.

DECLARACIONES

I. “LA UTP”, declara a través de su representante que:

29. I.1. Es una Entidad del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Yucatán de conformidad con el decreto 435 publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán el día 21 de julio del año 2011.

I.2 Su Rector, cuenta con las facultades y capacidad legal para formalizar este instrumento de conformidad con lo dispuesto por los artículos 75 y 76 del Código de la Administración Pública de Yucatán, por medio del cual el Rector de “LA UTP” tiene la facultad para la suscripción de los contratos y convenios en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios que corresponda a la Entidad.

I.3. Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la adquisición de un servicio integral de limpieza para las instalaciones de la universidad tecnológica del poniente del municipio de maxcanú, estado de yucatán.

I.4. Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número _____ de conformidad con el dictamen de disponibilidad presupuestal con folio _____ suscrito por el titular de _____, mismo que se agrega al presente instrumento jurídico.

I.5. El presente contrato fue adjudicado a “EL PROVEEDOR” mediante el procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas Nacional numero **UTP-I3PO-004/2014**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33 Bis, 34, 35 y 39, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y su Reglamento.

I.6. Con fecha _____ la Dirección de Administración y Finanzas de “LA UTP”, emitió el dictamen de fallo y el acta mediante el cual se notifica la adjudicación del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede.

I.7 Conforme a lo previsto en el artículo 103 A, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “EL PROVEEDOR” en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y representantes de “LA UTP”, deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.

I.8. Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en la calle 29 sin número colonia Tres Cruces C.P. 97800, en Maxcanú, Yucatán.

II. “EL PROVEEDOR” declara que:

II.1. Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número _____, del ____ de _____ de _____, otorgada ante la fe del _____, Notario Público número ____ del Estado de _____, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio, bajo el folio número ____ del tomo ____ letra ____ del Libro de Personas Morales de fecha ____ de _____ de _____, como lo señala la Acreditación legal que presenta, cuya copia se integra al presente como **Anexo 1, Acreditación legal**.

II.2. Se encuentra representada para la celebración de este contrato, por el _____, quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número ____, del ____ de _____ de _____, otorgada ante la fe del _____, Notario Público número ____ del Estado de _____, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio, bajo el folio número _____ del tomo ____ letra ____ del Libro de Personas Morales de fecha ____ de _____ de _____ y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

II.3. De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste en la prestación de servicios _____.

II.4. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes número _____.

II.5. Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.6. Se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

II.7. Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para satisfacer de manera eficiente y adecuada las necesidades de "LA UTP".

II.8. Señala como domicilio legal para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en _____.

Hechas las declaraciones anteriores, las partes convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "LA UTP" se obliga a adquirir de "EL PROVEEDOR" y éste se obliga a suministrar los servicios cuyas características, especificaciones se describen en el **Anexo 3 Descripción de los servicios de la convocatoria**.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- "LA UTP" se obliga a cubrir a "EL PROVEEDOR" los servicios adquiridos objeto del presente instrumento jurídico, la cantidad total de \$_____ (Valor en letras, más el Impuesto al Valor Agregado, de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 5 Propuesta económica de la convocatoria**).

Las partes convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del mismo.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- "LA UTP" se obliga a pagar a "EL PROVEEDOR", la cantidad señalada en la Cláusula inmediata anterior en pesos mexicanos, dentro de los 15 días naturales a la entrega de los servicios mensuales de conformidad con los numerales 3 y 4 de los requisitos generales del Anexo 3, por parte de "EL PROVEEDOR", deberá entregar los siguientes documentos:

Original y dos copias de la factura firmada por el área usuaria que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique los servicios adquiridos, número de contrato, en su caso, número de fianza y denominación social de la

afianzadora, así como Remisión de Entrega a la que debe de considerar Número de partida, Descripción completa de los servicios, Nombre del Fabricante, país de origen, cantidad, unidad de medida, fecha de entrega, datos de la convocante, tiempo de garantía, precio unitario, importe, Subtotal, IVA, importe total ambos documentos deberán ser entregados en la dirección de Administración y Finanzas, en calle 29 sin número colonia Tres Cruces C.P. 97800, en Maxcanú, Yucatán, de lunes a viernes de 8 a 14 horas.

En caso de que "EL PROVEEDOR" presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Anexo a la solicitud de pago electrónico (interbancario e interbancario) "PROVEEDOR" deberá presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, poder notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y le serán devueltos en el mismo acto a "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR" que celebre contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a "LA UTP", con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión.

El pago de los servicios contratados quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- "EL PROVEEDOR" se compromete y será responsable de suministrar a "LA UTP" los servicios que se mencionan en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, dentro de los plazos señalados en el calendario de entregas, en los horarios y en los lugares correspondientes.

"EL PROVEEDOR" podrá proporcionar los servicios antes del vencimiento del plazo establecido para tal efecto, previa conformidad de "LA UTP".

"EL PROVEEDOR" se compromete a entregar los servicios a mas tardar el día ___ de _____ de 201__.

QUINTA.- VIGENCIA.- Las partes convienen en que la vigencia del presente contrato comprenderá de la firma del mismo y hasta el ___ de _____ de ____.

SEXTA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a "LA UTP" y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o bien por los defectos o vicios ocultos en los servicios entregados, de conformidad con lo establecido en el artículo 53, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SEPTIMA.- IMPUESTOS Y/O DERECHOS.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los servicios objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR" conforme a la legislación aplicable en la materia.

"LA UTP" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

OCTAVA.- PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga para con "LA UTP", a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los servicios viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel nacional o internacional.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "LA UTP" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "LA UTP" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

NOVENA. -GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a otorgar, dentro de un plazo de diez días naturales contados a partir de la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y a favor de “LA UTP” por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado

“EL PROVEEDOR” queda obligado a entregar a “LA UTP” la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo 6 Fianza de garantía cumplimiento de la convocatoria**.

Una vez cumplidas las obligaciones de “EL PROVEEDOR” en este contrato a satisfacción de “LA UTP”, se procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales para que se dé inicio por parte de “EL PROVEEDOR” a los trámites para la cancelación de las garantías de cumplimiento del contrato ante la afianzadora correspondiente.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta a “EL PROVEEDOR” una vez que “LA UTP”, le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a “EL PROVEEDOR”, siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato.

DÉCIMA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- “LA UTP”, llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los servicios suministrados, en comparación con los ofertados.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue “EL PROVEEDOR” en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, establecido en la Cláusula DÉCIMA PRIMERA inciso b).

Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

La garantía de cumplimiento, se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada, en caso de que por las características de los servicios, éstos no puedan ser utilizados por “LA UTP”, por estar incompletos, la garantía siempre se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

DÉCIMA PRIMERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS ADJUDICADOS.- “LA UTP”, aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los servicios, por el equivalente al 1%, (uno por ciento) sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los servicios entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la orden de reposición o concepto y no por la totalidad del contrato. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

“EL PROVEEDOR” a su vez, autoriza a “LA UTP”, a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a “EL PROVEEDOR”.

Conforme a lo previsto en el penúltimo párrafo del artículo 96, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo de “LA UTP”.

DÉCIMA SEGUNDA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “LA UTP”, podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los

servicios objeto del presente Contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "LA UTP" o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos casos "LA UTP", reembolsará a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA TERCERA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "LA UTP" podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. "LA UTP" podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

DÉCIMA CUARTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "LA UTP" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en cualquiera de las causales siguientes:

Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.

Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.

Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el este instrumento jurídico y sus anexos.

Cuando se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya proporcionado servicios con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.

En caso de que "EL PROVEEDOR" no reponga los servicios que le hayan sido reclamados por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.

Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "LA UTP".

Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR".

En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a "LA UTP" la sanción impuesta a "EL PROVEEDOR", con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9, de la Ley Federal de Competencia Económica, y 34, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA QUINTA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- Para el caso de rescisión administrativa las partes convienen en someterse al siguiente procedimiento:

Si "LA UTP" considera que "EL PROVEEDOR" ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.

Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.

La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a "EL PROVEEDOR", dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a), de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el contrato, "LA UTP" no aplicará las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

Para los efectos del párrafo que antecede, y de conformidad con el artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, salvo que por las características de los servicios entregados, éstos no puedan funcionar o ser utilizados por "LA UTP", por estar incompletos, en cuyo caso, la aplicación será por el total de la garantía correspondiente.

En caso de que "LA UTP" determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar "LA UTP" por concepto de los servicios entregados por "EL PROVEEDOR" hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, "EL PROVEEDOR" entrega los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de "LA UTP" por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los servicios y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"LA UTP" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "LA UTP" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el contrato, "LA UTP" establecerá, de conformidad con "EL PROVEEDOR" un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que "EL PROVEEDOR" subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SEXTA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, "LA UTP" podrá celebrar por escrito convenio modificatorio al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, "EL PROVEEDOR" se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SEPTIMA.- CONFIDENCIALIDAD.- Ambas partes se comprometen a considerar toda la información contenida en el presente instrumento jurídico como estrictamente confidencial y por lo tanto se obligan a no revelar a terceros, ni a utilizarla para fines distintos a los aquí manifestados.

DÉCIMA OCTAVA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad por las partes y forman parte integrante del presente contrato.

1. Acreditación legal
2. Propuesta económica
3. Especificaciones técnicas
4. Asignación.

DECIMA NOVENA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, a la convocatoria a la licitación pública, y sus bases (esto último en caso de que la adjudicación se haya realizado por licitación pública o invitación a cuando menos tres personas), así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y las disposiciones administrativas aplicables en la materia.

VIGESIMA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales

federales competentes de la Ciudad de Mérida, Yucatán, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por duplicado, en la Ciudad de Mérida, Yucatán, el día ___ de _____ del año 2014.

Por la "LA UTP"

Por el Prestador del Servicio

Dra. Rossana Alpizar Rodriguez

**ANEXO 8 (OCHO)
MIPYME.
ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS**

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS MICRO, PEQUEÑAS y MEDIANAS EMPRESAS, QUE PARTICIPEN CON TAL CARÁCTER EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 34 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

NOTA: El licitante presentará este manifiesto bajo protesta de decir verdad, en el caso de que no presente el documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como MIPYME.

_____ de _____ de _____

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL PONIENTE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
UTP-I3PO-004/2014

SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL PONIENTE DEL MUNICIPIO DE MAXCANÚ, ESTADO DE YUCATÁN.

Me refiero al procedimiento _____ No. _____ en el que mi representada. la empresa _____ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular y en los términos de lo previsto en el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, *relativo a la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal*, declaro bajo protesta decir verdad, que mi representada pertenece al sector _____.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de .decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es: _____

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 9 (NUEVE)
LISTA DE VERIFICACIÓN PARA REVISAR PROPOSICIONES

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
UTP-I3PO-004/2014

SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL PONIENTE DEL MUNICIPIO DE MAXCANÚ, ESTADO DE YUCATÁN.

FECHA _____

NOMBRE DEL LICITANTE _____

DOCUMENTO SOLICITADO 3.3. DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA:	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI	PRESENTADO NO
Copia de identificación vigente de quien suscriba las proposiciones, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional).	3.3 INCISO A)		
Anexo Número 9 , el cual forma parte de la presente convocatoria, en el que se enumeran los documentos requeridos para participar, mismo que servirá de constancia de recepción de las proposiciones, asentándose dicha recepción en el acta respectiva, la no presentación de este documento, no será motivo de descalificación.	3.3 INCISO B)		
Carta poder simple otorgada por la persona que suscriba las proposiciones, de acuerdo al Anexo Número 2 el cual forma parte de esta convocatoria, así como copia y original para cotejo, de identificación vigente de quien entregue las proposiciones, en caso de que se nombre a un representante para presentar las proposiciones respectivas. La no presentación de esta documentación no será motivo de descalificación, sin embargo, la persona que omite este requisito, solo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de oyente.	3.3 INCISO C)		
Copia legible del R.F.C. del licitante.	3.3 INCISO D)		

DOCUMENTO SOLICITADO 3.1. PROPUESTA TECNICA:	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI	PRESENTADO NO
Propuesta técnica Anexo Número 5-A Descripción amplia y detallada del servicio ofertado, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el anexo número 3 así mismo deberán de presentar por escrito debidamente referenciado en idioma español o traducción simple al español, los folletos, catálogos, instructivo, manuales y/o fotografías del servicio ofertado. Obligatorio.	3.1 INCISO A)		
Escrito bajo protesta de decir verdad, por el que los licitantes acreditarán su existencia legal y personalidad jurídica y nacionalidad para efecto de la suscripción de las proposiciones, pudiendo utilizar el formato que aparece en el Anexo Número 1 , el cual forma parte de la presente convocatoria. Obligatorio.	3.1 INCISO B)		
Escrito de declaración de integridad, a través del cual el licitante o su representante legal manifiesta bajo protesta de decir verdad, que por si mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Universidad Tecnológica del Poniente, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como de no encontrarse en los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, en términos del Anexo Número 4 (Cuatro) el cual forma parte de la presente convocatoria. Obligatorio.	3.1 INCISO C)		
Copia simple del documento del documento de alta ante SHCP. Obligatorio	3.1 INCISO D)		
En caso de participar con el carácter de Micro, Pequeña y Mediana Empresa (MIPYMES), presentar la manifestación que acredite su estratificación en términos del Anexo 8 , de la presente convocatoria. EN SU CASO	3.1 INCISO E)		
Manifiesto de liberación de responsabilidad. Anexo 10 Obligatorio	3.1 INCISO F)		

DOCUMENTO SOLICITADO 3.2. PROPUESTA ECONÓMICA:	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI	NO
La propuesta económica, deberá contener los servicios ofertados, de acuerdo a lo solicitado en el anexo 3 (tres) indicando la cantidad, precio unitario, subtotal y el importe total del servicio ofertado, desglosando el iva, conforme al anexo número 5 (cinco)	3.2		

<p>Acepto de conformidad que los documentos señalados como entregados por mi representada son los que se manifiestan en este anexo.</p> <p align="center">_____</p> <p align="center">(Nombre y Firma del Licitante)</p>	<p>Responsable de validar la información cuantitativa de documentos.</p> <p align="center">_____</p> <p align="center">Nombre y firma del funcionario Público responsable de recibir la documentación.</p>
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

ANEXO 10 (DIEZ)
MANIFESTACIÓN DE LIBERACIÓN DE RESPONSABILIDAD
(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO)

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL PONIENTE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
UTP-I3PO-004/2014
**SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA DEL PONIENTE DEL MUNICIPIO DE MAXCANÚ, ESTADO DE YUCATÁN.**

LUGAR Y FECHA _____

Me refiero al procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas Nacional No. **UTP-I3PO-004/2014** en el que mi representada la empresa _____ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Me obligo, en caso de resultar adjudicado, a liberar a la UTP de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL